Agua, liquido de vida...

RESOLUCION Nº 33/2016 (número treinta y tres del año dos mil dieciseis)

POR LA CUAL SE RECHAZA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN I.M. Nº 302/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS" – ID Nº 303.562

VISTA:

La Nota N° 172/2016 presentada por la Intendencia Municipal, que remite para estudio y Aprobación la ADJUDICACION del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS " ID Nº 303.362, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dichas documentaciones fueron remitidas a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación para su análisis correspondiente y las mismas han presentado el Dictamen Nº 13/2016, por el que manifiestan cuanto sigue: *"Las documentaciones fueron estudiadas por cada uno de los miembros de las diferentes comisiones asesoras respecto al monto total Adjudicado por Resolución I.M. 302/2016 de fecha 05/05/2016 de la Intendencia Municipal, que asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA y DOS MILLONES, QUINIENTOS NUEVE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA y SEIS GUARANIES (Gs. 372.509.296).-*

En dicha documentación la Intendencia Municipal, no remite el detalle de la especificaciones técnicas de las camionetas que van a ser adquiridas, las características de las mismas, y la discriminación del valor pagado por cada camioneta, precio de la póliza de seguro contra todo riesgo, el nombre de la firma prestadora del servicio de seguros, precio del mantenimiento de cada unidad (camioneta) por un año como refiere el pliego (donde debe incluir, la mano de obra, el cambio de partes y los insumos (filtros, lubricantes, repuestos, etc.), precio por el equipamiento de cada unidad (camioneta), que no sean accesorios de fábrica (caja plástica de carrocería), conforme a lo aprobado en el PBC, precio por la colocación del logo en cada unidad (camioneta), tamaño apróx. 30 x 40 cm. más inscripción Municipalidad de Cambyretá, conforme a lo aprobado en el PBC.-

Haciendo un estudio de mercado respecto a precios de unidades camionetas de la misma marca y otras marcas de prestigio, se tuvo información fehaciente que los costos de CAMIONETAS, 4x2, Doble Cabina, Turbo Intercooler, movido a Diesel, difieren en sustanciales variaciones de precios por compra al contado de dos unidades, igualmente con relación a los costos de; POLIZA DE SEGURO, MANTENIMIENTO POR UN AÑO (incluyendo todas las exigencias del PBC), COLOCACION DE ACCESORIOS que no son de fábrica, notándose una importante diferencia de un precio menor, es decir MAS BARATO.-

Se acompaña así presupuestos: 1) Empresa CUEVAS HERMANOS S.A., por un valor de DIEZ y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (U$s 19.900), por la compra de una camioneta NISSAN, 4x2, Doble Cabina, Turbo Intercooler al contado con un descuento del 25%; 2) Presupuesto de Póliza de Seguros contra todo riesgos de mayores coberturas que las exigidas en el PBC, (SEGURIDAD SEGUROS (Gs. 7.400.000); REGIONAL SEGUROS S.A. (Gs. 6.912.000); 3) Dos Facturas de la Empresa NISSUR S.A. de mantenimiento (primero y último) de Unidad 0km, Camioneta 4x4, doble cabina Turbo Intercooler de a) Gs. 583.000 y b) 569.266.-

Haciendo una sumatoria de los presupuestos de costos de mercado podemos concluir con meridiana claridad que se puede ahorrar por la adquisición de dos camionetas diferencias menores del monto total adjudicado, a favor de la Municipalidad de Cambyreta en un VEINTE Y DOS POR CIENTO (22%) aproximadamente, Haciendo un detalle comparativo en:

Ilse Diesch de Diez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Juan Flores Campuzano
Pte. Junta Municipal
de Cambyretá

DETALLES	GUARANIES
CAMIONETA	111.042.000
POLIZA DE SEGURO	7.399.080
MANTENIMIENTO POR 12 MESES a un promedio de Gs. 699.825 por mes	8.397.900
ACCESORIOS	2.790.000
10% Comisión de Empresa Adjudicada por venta en calidad de Representante Exclusivo en la zona	12.962.340
Gastos de Escritura 1,5% y Trámite de Patente	1.665.000
Honorarios de Escribano	1.500.000
TOTAL PRECIO POR CAMIONETA	145.756.320
DOS CAMIONETAS	291.512.640
DIFERENCIA	**80.996.656**

Los costos meramente estimados se hicieron respecto a la variación de la moneda norteamericana DÓLAR, respecto a su cotización del día de hoy lunes 23 de mayo del cte. año, cuya copia de su página digital se adjunta.-

Con el análisis detallado del Pliego de Bases y Condiciones, la ADJUDDICACION no se ajusta a un precio de mercado razonable, de **(Ley 2051/03, y el Decreto Reglamentario 21909/03)** y considerando que existe disponibilidad presupuestaria pudiéndose ahorrar un monto sustancial a favor de la Municipalidad de Cambyretá, consideramos que corresponde **RECHAZAR la ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Oferta para la "ADQUISICIÓN DE 2 (dos) CAMIONETAS", con Identificación ID. Nº 303562, asignada por la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que fuera resuelta a favor de la Empresa NISSUR S.A..-

El presente dictamen se funda en las facultades de la Junta Municipal respeto a la APROBACION de adjudicaciones que le otorga la Ley, previsto en el artículo 36, inciso c), en concordancia con el artículo 216 de la Ley 3966/2010 (ORGANICA MUNICIPAL).-

En atención al dictamen presentado por las Comisiones involucradas presentan su dictamen por él recomienda a la plenaria RECHAZAR la ADJUDICACION I.M. 302/2016 de fecha 05/05/2016 de la Intendencia Municipal, a la firma NISSUR S.A. con RUC Nº 80018240-5 para, del concurso de ofertas 3/2016 la ADQUISICIÓN DE 2 (dos) CAMIONETAS", con Identificación ID. Nº 303562, asignada por la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, correspondiente al rubro 530-30-011.-"

Que, en sesión de fecha 23 de mayo de 2016, ha resultando aprobado por la mayoria de los miembros reunidos en concejo, la recomendación presentada en el Dictamen Nº 13/2016, transcripto precedentemente.----------

Christian Flores Campuzano
Pte. Junta Municipal
de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Luis Piscin de Diez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

Agua, líquido de vida...

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

RESUELVE:

ART. 1º RECHAZAR la ADJUDICACION, realizada por Resolución I.M. Nº 302/2016 de fecha 05/05/2016, de la Intendencia Municipal a la firma NISSUR S.A. con RUC Nº 80048794-0 en el Concurso de Ofertas Nº 03/2016 para la ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS", con ID. Nº 303562, asignada por la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, correspondiente al rubro 530-30-011, del presupuesto año 2016.----------

ART. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Ilse E. J. Piesch de Diez
Secretaria General Junta Municipal

Lic. Christian Flores Campuzano
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá,_____ de mayo de 2016.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal